



"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.
11 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día once de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en la Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el domicilio legal sito en calle Palmeras número 304, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité de Transparencia, los ciudadanos: Contador Público **Francisco Vásquez Pérez**, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia; el Contador Público **Jesús Adolfo Lara García**, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia; Mtro. **Alberto Efraín Morales Avelino** Director de Desarrollo Académico y Vocal del Comité de Transparencia y finalmente con la asistencia de la Licenciada **Josefina Santiago Santiago**, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, siendo todos servidores públicos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----

OBJETO

Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 67, 72 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o **incompetencia** realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados"; lo anterior, relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000024** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; y con la finalidad de desahogar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, acta de Declaratoria de Incompetencia Parcial conforme al siguiente: -----

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal para la celebración de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia respecto a lo planteado en el primer párrafo de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000024** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia Parcial del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----
- 4.- Acuerdos. -----
- 5.- Asuntos Generales. -----
- 6.- Clausura de la sesión. -----

[Handwritten signature]

A continuación, se analizan y desarrollan cada uno de los puntos propuestos en el orden del día como sigue: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. En uso de la voz el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y con el carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, da la bienvenida y procede al pase de lista de los servidores públicos convocados a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la siguiente manera: C. P. Jesús Adolfo Lara García, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia; Mtro. Alberto Efraín Morales Avelino, Director de Desarrollo Académico y Vocal del Comité de Transparencia y finalmente la Lic. Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia; habiendo hecho lo anterior, comunica que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados; en seguida procede a declarar que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----

[Handwritten signature]

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo, con el carácter de Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz da lectura y somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, que es como sigue: 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal para la celebración de la Décima



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia respecto a lo planteado en el primer párrafo de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000024** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia Parcial del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca; 4.- Acuerdos; 5.- Asuntos Generales; 6.- Clausura de la sesión. Continuando con el uso de la palabra, el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia solicita a los servidores públicos presentes la autorización del orden del día; por lo que, manifiestan: Que no tienen propuestas de modificación, en ese sentido se aprueba por unanimidad el presente orden del día. -----

Acto seguido: El Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia comunica a los presentes que los puntos uno y dos del citado orden del día, ya han sido desahogados, por lo que procede con el desahogo del punto número tres. -----

3.- LECTURA Y ANÁLISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA RESPECTO A LO PLANTEADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201179824000024 ASIGNADO POR EL SISTEMA SISAI 2.0, RECIBIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; Y EN SU CASO RESUELVA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA PARCIAL DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA. -----

En seguimiento al orden el día, en términos del artículo 73, fracción I, II y IX, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a efecto de que este Comité resuelva lo relativo a la solicitud de acceso a la información pública con folio número **201179824000024** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día veintiocho de octubre del año en curso, y en su caso resuelva la declaratoria de incompetencia parcial de este sujeto obligado relativo a lo planteado en el primer párrafo de la solicitud de información de referencia. Por lo que, el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que haga del conocimiento de este Comité el contenido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

201179824000024 recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; acto seguido, en uso de la voz la Licenciada Josefina Santiago Santiago manifiesta: hago del conocimiento de este Órgano Colegiado el contenido de la solicitud de acceso a la información pública de referencia, recibido el veintiocho de octubre de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual exhibo en este momento en forma impresa y se transcribe en el acta respectiva únicamente de la cual procedo a dar lectura:

“...A quien corresponda,

Por medio de la presente solicito información sobre los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos:

NOMBRE, UBICACIÓN, POBLACIÓN, ESCOLARIDAD, ANALFABETISMO, NÚMERO Y UBICACIÓN DE ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR que atienen a cada pueblo y comunidad, así como **TIPO** de institución: bachillerato, telesecundaria, etc.

A las universidades solicito me indiquen si existe alguna manera de identificar a los estudiantes pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas, si es por autoidentificación o solicitan algún tipo de documentación especial y si manejan algún tipo de beca o apoyo para estos estudiantes, que carreras manejan y cuáles son las carreras en las que estos estudiantes están interesados, así como datos sobre si estos estudiantes acceden a algún posgrado: maestría, doctorado o posdoctorado.

Excelente día...”

Derivado de lo anterior y después de haber realizado el estudio y análisis del fondo del asunto respecto a lo planteado en el primer párrafo de la solicitud en comento, se aduce que la autoridad competente para conocer o generar dicha información podría ser la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y Afroamericanas o la Unidad de Transparencia del INEGI; por lo que, esta Unidad de Transparencia a través del oficio número CSEIIO/DG/U.J./U.T/038/11/2024 de fecha cinco de noviembre del año en curso, se hace del conocimiento al solicitante que este sujeto obligado es incompetente para conocer y generar la información requerida en el primer párrafo de la solicitud de información planteado en el folio número **201179824000024** y se orienta a que dirija su solicitud de acceso a la información pública a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y Afroamericanas y a la Unidad de Transparencia del INEGI; o en su defecto a los portales de internet en los siguientes enlaces: <https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/> y <https://www.inegi.org.mx/>; en ese sentido exhibo el oficio antes referido, con la finalidad de que este Órgano Colegiado resuelva confirmar, modificar o revocar la incompetencia parcial de este sujeto obligado.

 C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

 9515203924/9515203925

 cseiio@cseiio.edu.mx



"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el decreto de creación de este sujeto obligado, en su ARTÍCULO 1º QUE DICE "SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE SE DENOMINARÁ "COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA" (CSEIIO), SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, AL QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO"

ARTÍCULO 3º.-"EL COLEGIO" TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.-IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR, DE ADULTOS, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES:

II...

III...

IV...

En ese contexto, y toda vez que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º del Decreto de creación de este sujeto obligado, es impartir educación Superior, Media Superior, de adultos, formación para el trabajo y educación artística, en cualquiera de sus modalidades, por lo que, este sujeto obligado es incompetente para conocer y generar la información solicitada en el párrafo primero del folio número 201179824000024.-

Habiendo expuesto lo anterior, dejo el uso de la palabra para que este Órgano Colegiado resuelva, ya sea que, confirme, modifique o revoque, la propuesta planteada para la **declaración de incompetencia parcial** de la información, respecto a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201179824000024 asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.-

Enseguida, este Comité procedió a discutir lo solicitado de acuerdo a lo manifestado por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, a efecto de confirmar, modificar o revocar, la propuesta planteada para la **declaración de incompetencia parcial** de la información respecto a la solicitud de acceso a la información pública

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

con número de folio **201179824000024**. Por lo que, una vez analizado, estudiado el fondo del asunto y cada uno de los argumentos que motivaron en la declaración de incompetencia parcial, y después de haber realizado nuevamente el análisis exhaustivo y minucioso a lo planteado en el primer párrafo de la solicitud de acceso a la información pública de referencia: Toda vez que, este sujeto obligado no es competente para conocer, generar y dar respuesta a lo planteado en el primer párrafo de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000024** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72, 73 fracción I, II y IX, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para declarar la incompetencia parcial de este sujeto obligado respecto a la solicitud de acceso a la información pública a la que previamente se le dio lectura, y por unanimidad de votos éste Órgano Colegiado, resuelve lo siguiente:-

4.- ACUERDOS

PRIMERO.- Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL de este sujeto obligado para conocer, generar y dar respuesta a lo planteado en el primer párrafo de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000024** asignado por el sistema SISA I 2.0; propuesta presentada por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se ordena notificar al solicitante la no competencia parcial de este sujeto obligado, a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, por así convenir a sus intereses.

TERCERO.- Se ordena adjuntar copia cotejada de la presente sesión extraordinaria al oficio correspondiente, lo anterior para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Habiéndose desahogado y resuelto los puntos números 3 y 4 del orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto.

5.- ASUNTOS GENERALES. En uso de la palabra el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los presentes si existe algún tema adicional a tratar



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

en esta sesión; por lo que, los integrantes del Comité manifiestan que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión. -----

En seguida y continuando con el orden del día programado se procede al desahogo del último punto. -----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se procede a declarar clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO
SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE
OAXACA.**

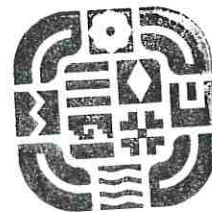
**C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ.
PRESIDENTE**

**C.P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA.
SECRETARIO EJECUTIVO.**

**MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES
AVELINO.
VOCAL.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR
PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.**

LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO



**TRANSPARENCIA
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA**